



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2017-A-MDLP

La Perla, 02 de Enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N°247-2016/GAF-MDLP del 02 de Enero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto al **"Comité de Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de La Perla"**, designado mediante la Resolución de Alcaldía N°787-2015-MDLP-ALC de fecha 29 de Diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado en apoyo y fortalecimiento el proceso de descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°787-2015-MDLP-ALC de fecha 29 de Diciembre de 2015, Artículo Primero, se designó al **"Comité de Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de La Perla"**;

Que, con la Ordenanza N°017-2016-MDLP de fecha 05 de Diciembre de 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, el Informe N°247-2016/GAF-MDLP de fecha 02 de Enero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita consignar con la nueva nomenclatura a las unidades orgánicas, las cuales conforman el mencionado "Comité", por lo que es pertinente modificar la aludida Resolución de Alcaldía N°787-2015-MDLP-ALC;

Estando a las consideraciones expuestas, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°787-2015-MDLP-ALC del 29 de Diciembre de 2015, quedando redactado de la manera siguiente:

(...) **"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **"Comité de Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de La Perla"**, por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| 2. Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 3. Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |
| 4. Sub Gerente de Contabilidad | Miembro |
| 5. Sub Gerente de Logística | Miembro |
| 6. Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro | Miembro." (...) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°787-2015-MDLP-ALC del 29 de Diciembre de 2015, que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL